



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

### Referencia: 2019-205

Secretaría verifique detenidamente el correo del Juzgado y establezca si la médica CARMEN YANETH SUÁREZ QUINTERO remitió las copias de la historia clínica que tenía en su poder y se le ordenó aportar.

En caso de que la búsqueda resulte negativa, **requiérase** a la médica CARMEN YANETH SUÁREZ QUINTERO, para que aporte cuanto antes la historia clínica del señor DAVID VEGA LUNA.

Adviértasele que debe enviar las copias completas de la historia clínica que se le solicitó, en un plazo NO MAYOR a veinticuatro (24) horas, y que de no hacerlo, se le impondrá una multa de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV) en favor del Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que le pueda acarrear su desobediencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 08/02/2021	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 07 de	
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	